

Intervención de la diputada Beatriz Mojica Morga quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyectos de Ley de Ingresos para los municipios de Apaxtla de Castrejón, Iliatenco, José Joaquín de Herrera, Malinaltepec, Mártir de Cuilapan, Pilcaya, Pungarabato, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tlacoapa, Tlapa de Comonfort, Zapotitlán Tablas y Zitlala todos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022.

La presidenta:

Esta presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyectos de Ley de Ingresos para los municipios de Apaxtla de Castrejón, Iliatenco, José Joaquín de

Herrera, Malinaltepec, Mártir de Cuilapan, Pilcaya, Pungarabato, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tlacoapa, Tlapa de Comonfort, Zapotitlán Tablas y Zitlala todos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Con su venía, presidente.

Vengo a este Pleno a nombre de las diputadas y diputados de la Comisión

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 15 Diciembre 2021

de Hacienda a fundamentar los dictámenes con proyecto de decreto por el que se expide en las Leyes de Ingresos Municipales que enseguida se señalan, las cuales habrán de aplicarse para el periodo fiscal 2022.

A la comisión de hacienda nos fueron turnadas diversas iniciativas de Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los municipios de Apaxtla de Castrejón, Iliatenco, José Joaquín de Herrera, Malinaltepec, Mártir de Cuilapan, Pilcaya, Pungarabato, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tlacoapa, Tlapa de Comonfort, Zapotitlán Tablas y Zitlala, que hoy se someten a su respetuosa y más alta consideración conforme el procedimiento legislativo.

Los Ayuntamientos tienen facultades para presentar las iniciativas a sus Leyes de Ingresos con el objeto de que se propongan a esta Soberanía el Proyecto de Ley correspondiente, las cuales han sido dictaminadas que hoy se someten para su aprobación, sin duda alguna es un deber

constitucional de la ciudadanía contribuir con el gasto público, por eso la recaudación de los ingresos municipales resulta de suma importancia para cada ayuntamiento, de esta manera, conforme el procedimiento legislativo, es importante que esta Soberanía apruebe las Leyes de Ingresos.

La emisión de los dictámenes se llevó a cabo mediante un trabajo de responsabilidad compartida entre este Congreso del Estado y cada Ayuntamiento, quienes tuvieron una participación activa en diversas reuniones de trabajo. Como todos saben la realización de reuniones de trabajo fue fundamental porque a través de ellas se pudo escuchar y compartir ideas respecto a la forma para llevar a cabo la recaudación de los ingresos correspondientes al año 2022.

Resulta necesario resaltar que en tales trabajos esta Comisión dictaminadora escuchó los planteamientos con el ánimo de mejorar la dictaminación, también se

expusieron temas específicos en relación a las iniciativas presentadas. Todo lo anterior pone en contexto las circunstancias previstas en la Ley y que en función de ello se obtuvieron nuevos elementos para llevar a cabo un análisis de fondo sobre las propuestas de ingresos, en suma, en tales reuniones se escuchó con mucho cuidado a las presidentas y presidentes municipales de los Ayuntamientos que se dieron cita para abordar los puntos importantes pero lo más fundamental fue que se tomó en cuenta favorecer los intereses de la ciudadanía de nuestro Estado.

Amigas y amigos diputados, las y los integrantes de esta Comisión estamos convencidos de que el procedimiento con el que hoy se ponen a consideración los dictámenes está basado en un sustento constitucional que le da legitimidad al deber de las y los contribuyentes para la recaudación de los ingresos municipales. Con base en lo anterior, los ayuntamientos tendrán la posibilidad de recaudar los

ingresos suficientes para cumplir con las propuestas de su Plan de Desarrollo Municipal porque la recaudación de los recursos públicos se podrá llevar a cabo sin que ello afecte a los objetivos trazados para el próximo año.

Todo lo contrario en los dictámenes que se ponen a su consideración, se hace patente una emisión de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 que tendrá vigencia todo el año indicado y que estas Leyes contienen disposiciones que establecen una recaudación por cada concepto de ingresos que no se extralimita por encima del fenómeno económico de la inflación.

Las obligaciones y deberes de los Ayuntamientos no podrán hacerse posible sin la recaudación de sus ingresos en donde se espera una recaudación justa y efectiva, ya lo hemos mencionado anteriormente, esta Comisión dictaminadora ha actuado con la mayor de sus responsabilidades cuidando en todo momento la construcción de una

política de ingresos que vaya acorde a las condiciones y circunstancias de cada municipio, la cual está orientada a una recaudación justa frente a la ciudadanía.

La emisión de los dictámenes obedece también a la sujeción y aplicación de criterios con el único objeto de hacer posible una recaudación de ingresos que no genere condiciones desmedidas golpeando las necesidades económicas de las y los contribuyentes, de esta forma esta Comisión de Hacienda cuidó la observación de sus de sus criterios a fin de no generar un incremento a las tarifas por concepto de pago de derechos, como ya se dijo, más allá de los niveles de inflación en que se encuentra en nuestro País.

Volvemos a señalarlo, esta Comisión cuidó el diseño en el que la recaudación de ingresos resulte muy responsable, pero más allá de todo que esto se traduzca en una recaudación socialmente justa en la que las y los contribuyentes estén

seguros y plenamente convencidos de que sus contribuciones serán administradas de manera correcta.

Mediante los presentes dictámenes se destaca que el gasto público al que por deber constitucional están inmersos las y los ciudadanos se encuentra regulado de tal manera que no se llegue a un exceso, por esto se cuidó que cada Ayuntamiento en la captación de sus ingresos no se exceda en el cobro por los conceptos del pago de derechos, con el cobro justo los ayuntamientos tendrán el deber de recaudar los ingresos suficientes para el sostenimiento de su libre hacienda, pero sobre todo que con la recaudación se eficiente la contribución de la ciudadanía.

Año con año se espera que la recaudación de los ingresos municipales se haga los mejores niveles en que se encuentran proyectados, ya que la realidad de las cosas nos ha demostrado que la proyección que se plantea y que viene muy definida desde la presentación de las iniciativas se debe contrastar con los ingresos

reales que al final de cuentas se obtiene, por ello es muy importante que cada Ayuntamiento cuente con la capacidad económica suficiente para hacer frente al gasto público que sin duda alguna se encuentra bien planeada sin que antes contamos con una recaudación eficiente.

En los dictámenes que hoy se ponen a su consideración podrán observar que no existe un incremento desmedido en cada concepto en relación al año anterior, de igual manera se cuidó la no adición de nuevos impuestos o de otros conceptos que afecten los bolsillos de las y los contribuyentes, esta situación favorece en mucho la situación económica de la ciudadanía y la pandemia.

Bajo el contexto anterior, es deber de los ayuntamientos demostrar que el contribuyente al pagar sus impuestos quede plenamente convencido que su dinero será administrado en total transparencia y que sus contribuciones serán transformadas en bienes y servicios a favor de la

sociedad, nuevamente destacamos el deber de esta Soberanía en la que como en ocasiones anteriores lo hemos resaltado, pugnamos porque los ayuntamientos se guíen por una administración de tales recursos con total transparencia y rendición de cuentas, lo hemos mencionado en diversas ocasiones, esta Soberanía Popular prestará mucha atención para que la rendición de cuentas se consolide con la exigencia de que los recursos públicos se administran con responsabilidad.

Por los motivos y razones que se han expuesto estamos seguras y seguros de que en el momento preciso de someterse al análisis y discusión obtendremos su voto favorable, por lo que pedimos que su anuencia y más alta consideración sea en este sentido.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.